



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-33/2019

DENUNCIANTE:

COMISIÓN ESPECIAL DE DIFUSIÓN
INSTITUCIONAL Y DEBATES DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

DENUNCIADOS:

JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA Y OTROS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

IEEBC/UTCE/PES/38/2019 Y
ACUMULADOS

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual informa la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del oficio IEEBC/SE/3595/2019, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que hace la precisión de que en los debates realizados el dos, tres, cuatro y cinco de mayo del presente año, no se elaboraron actas circunstanciadas referentes a dichos eventos, por lo que únicamente anexa copia certificada de las actas circunstanciadas a) IEEBC/SE/OE/002/12-05-2019, correspondiente al segundo debate de los candidatos a la Gubernatura del Estado, realizado el doce de mayo del año en curso; y b) IEEBC/SE/OE/003/13-05-2019, correspondiente al debate de los candidatos a la Presidencia Municipal de la ciudad de Tijuana, Baja California, realizado el trece de mayo de la presente anualidad.

Por lo que, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e); 14 fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California de la Ley del Tribunal

de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se dicta el siguiente



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACUERDO:

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos aludidos en la cuenta y agréguese al expediente principal, para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Téngase al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **dando cumplimiento** al requerimiento realizado por este Tribunal de Justicia Electoral, mediante proveído de veinticuatro de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loiza Cervantes**, ante la Secretaria General de **Acuerdos**, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS